



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2022 00150 00**, el 23 de junio de 2022 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor JORGE HERNÁN MARIÑO MORALES en su condición de Fiscal Treinta y Cuatro Seccional de Villavicencio; actuando como Magistrad@ ponente María de Jesús Muñoz Villaquiran.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60bc2de902654a8cad4dafd6df685d44dd1e5afeee636cc3bcc7e5899ad210c**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2022 00421 00**, el 27 de mayo de 2025 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de los servidores JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ y ANDRÉS FELIPE BUITRAGO MEDINA en su condición de Citador y Sustanciador Ad Honorem del Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral; actuando como Magistrad@ ponente María de Jesús Muñoz Villaquiran.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

Firmado Por:

Rafael Andres Rave Rojas

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114be2fd488218d94cb16d2255115b72de86dd0c7367d1e71a0b052114816e4c**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2023 00785 00**, el 21 de noviembre de 2023 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS y el servidor CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO en su condición de Jueza y Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida; actuando como Magistrad@ ponente María de Jesús Muñoz Villaquiran.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Meta

Firmado Por:

Rafael Andres Rave Rojas

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83738b627ede11ecc1d36c734421c0b726929cc4e944950c7ae4979f3273e6cd**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2024 00109 00**, el 23 de febrero de 2023 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del servidor LUIS GERMAN FIGUEROA SALAMANCA en su condición de Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida; actuando como Magistrad@ ponente el doctor Marco Javier Cortés Casallas.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9d8cba1b387ca7a25bd5616f0b706f279d4961c3504ad9c69d735f8493fc87**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2024 00658 00**, el 2 de agosto de 2025 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora OLGA CECILIA INFANTE LUGO en su condición de Juez Segunda de Familia del Circuito de Villavicencio; actuando como Magistrad@ ponente Marco Javier Cortés Casallas.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

**RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0548fcd319af3f912fc5a973ff00aac4910a7031af3c042cbbce4398e9073dc**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2025 00202 00**, el 26 de marzo de 2025 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora CARMEN CECILIA CANDANOZA JIMÉNEZ en su condición de Fiscal Quince Local de Puerto Lleras; actuando como Magistrad@ ponente Martha Cecilia Botero Zuluaga.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

**RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0c2ae7f0d934a2c0ff1d04b37c81e60943ee58737f0f773b4af7043b7a2e96**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2025 00283 00**, el 27 de mayo de 2025 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de los doctor@s EDITH ISABEL DÍAZ ROMERO y FREDY BARRIOS CASTILLO en su condición de Fiscales Treinta y Tres Seccional de Inírida; actuando como ponente Mag. Romer Salazar Sánchez.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Rafael Andres Rave Rojas

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6718d9e01699a2c5bfa421d82b1c54152c0d66960cda4d7aa2904ce49d7ded56**
Documento generado en 24/06/2025 03:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

*EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META*

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° **500012502000 2025 00409 00**, el 9 de junio de 2025 se profirió AUTO que dispuso: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la servidora MARTHA CECILIA TRIGOS en su condición de Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de la Macarena; actuando como Magistrad@ ponente Martha Cecilia Botero Zuluaga.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinticinco (25) de junio de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintisiete (27) de junio de 2025, a las cinco (5:00) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente.

**RAFAEL RAVE ROJAS
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rafael Andres Rave Rojas
Secretario
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7e7e8ca16ebab1199b441225d34991b153b097f6c6818613e5a37ef3140618**

Documento generado en 24/06/2025 03:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>